

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C. veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00393

De conformidad con el inciso último del numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso, se ordena la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término que indica la norma en cita.

Lo anterior teniendo en cuenta que ya reposan dentro del expediente los certificados de tradición y libertad donde se evidencia la inscripción de la demanda y las respectivas fotografías de la valla del inmueble objeto del presente asunto (fls. 3, 13 y del 45 al 47 del archivo 029 del expediente digital).

Se advierte a quienes concurren después de dicho término, que tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(3)

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 051 fijado el 25 DE MAYO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
--

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bd887452f2c53a3f90e066d04851f033dfa6fd18309e2a3573c337d1d27d299**

Documento generado en 24/05/2022 04:51:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>